



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## II CONCURSO DE PINCHOS SALUDABLES

### 1.-Bases Regulatoras

La presente convocatoria se regula por los artículos que figuran a continuación aplicándose, en lo no previsto en su articulado, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes, publicada en el BOPA de 20 de febrero de 2006.

### 2.- Créditos presupuestarios

Los premios otorgados en el presente concurso se financiarán con cargo a la partida 1501-432-2260202 del Presupuesto General Municipal del año 2022.

### 3.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo difundir el concepto saludable dentro de la gastronomía en el municipio, dinamizar y estimular el debate a nivel comunitario en torno al mismo, además de fomentar el consumo de alimentos saludables entre el conjunto de la población, Todo ello enmarcado en la celebración de la **Semana de la Salud de Castrillón 2022** que tendrá lugar del **11 al 15 de octubre** organizada por el Ayuntamiento de Castrillón a través de las Concejalías de Bienestar Social y Mayores, Participación Ciudadana, Turismo y Dinamización impulsado por el Consejo de Salud del Municipio.

### 4.- Requisitos para participar en el concurso, presentación de las propuestas y plazos para hacerlo.

- Podrán participar gratuitamente todos los establecimientos de restauración (restaurantes, bares, cafeterías, etc.) del concejo de Castrillón que lo deseen, a través de la propuesta de un único pincho, siendo imprescindible que la elaboración tenga un carácter saludable.
- Todos los participantes deberán cumplir la normativa legal vigente en materia de seguridad alimentaria.
- Todos las propuestas presentadas deberán ser pinchos de elaboración propia e inéditos.
- Los **ingredientes recomendados** para su elaboración serán: pan preferentemente horneado, frutas, verduras, hortalizas, carnes blancas, pescado, queso fresco o bajo en grasa.
- El modo de preparación** será: crudo, vapor, asado, cocido o a la plancha. Bajo en sal. Se utilizará aceite de oliva virgen extra.
- Los establecimientos participantes deberán inscribirse a través del formulario digital que podrán solicitar por whatsapp al 623 00 44 68 o por email a [infocastrillon@telecable.es](mailto:infocastrillon@telecable.es) hasta el 6 de octubre del 2022. Cerrado el plazo de inscripción el órgano asesor enviará el fichero por registro al Ayuntamiento de Castrillón.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- El nombre del pincho y su composición deberá ser facilitado a la organización en el momento de la inscripción.
- El precio máximo de venta al público** queda establecido en **1,50 €**.
- Los establecimientos participantes se comprometen a ofrecer al público el pincho saludable propuesto durante los días 12, 13 y 14 de Octubre de 11:00 a 13:30 h (cada establecimiento podrá ampliar este horario a su conveniencia).
- Los datos personales que nos faciliten los establecimientos participantes serán tratados con la finalidad de realizar las gestiones y funciones propias del Ayuntamiento.
- Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en: <https://www.ayto-castrillon.es/index.php/2-politica-de-privacidad>
- La inscripción como participante implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

### 5.- Publicidad

La convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal, así como en las redes sociales del Ayuntamiento, de Castricom, del Consejo de Salud y de los medios de comunicación social, en general, favoreciendo su divulgación entre los posibles establecimientos interesados y sus representantes corporativos.

### 6.- Premio, jurado y fallo del jurado.

Todos los establecimientos deberán ofrecer el picho saludable en el horario y fecha descrito anteriormente en las presentes bases y la entrega de premios tendrá lugar en hora y fecha que determine el jurado que lo expondrá con su fallo.

6.1.- El concurso tendrá tres premios:

- Primer premio: 300 + diploma conmemorativo
- segundo premio: 200 euros + diploma conmemorativo
- tercer premio: 100 + diploma conmemorativo

6.2.- El órgano instructor del procedimiento será la Concejalía Delegada de Dinamización Económica y Turismo.

6.3. El jurado estará formado por personas de destacado conocimiento en el tema y conformado por 3 personas (y un/a secretario/a con voz pero sin voto), que visitarán todos los establecimientos participantes. La composición detallada del jurado será publicada en el blog de salud de Castrillón con unos días de antelación.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

6.4.- El Jurado calificador hará una ronda por todos los establecimientos participantes el día 12 de octubre. Una vez visitados todos los establecimientos el jurado se reunirá en el Centro Cultural Valey y decidirá los establecimientos ganadores.

6.5.- Con la valoración del jurado se redactará un acta en la que quedará reflejado los establecimientos ganadores y el día, la fecha y el lugar de entrega de Premios.

6.6.- Los establecimientos ganadores serán conocidos ese mismo día tras la deliberación del jurado y su fallo se hará público en los mismos medios en los que se haya difundido la convocatoria.

### 7.- Criterios de valoración

En la elección de la propuesta de los pinchos a premiar, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios, sin orden de prelación. Así, valorará de 1 a 10 puntos cada uno de los siguientes aspectos, resultando ganadores los pinchos que obtengan mayor puntuación:

- Composición saludable
- Sabor y Textura
- Originalidad
- Presentación

7.2.- La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el concurso, si lo considerara procedente, a la vista de las propuestas presentadas.

### 8.- Uso de los datos de carácter personal

De conformidad con lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en la solicitud de esta convocatoria, serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento, y podrán ser utilizados a los efectos de la publicidad y difusión de las actividades de la Concejalía de Dinamización Económica y Turismo, pudiendo ejercer ante la misma los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

-----